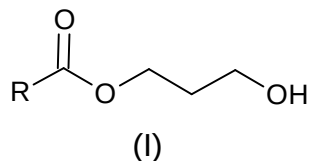


REIVINDICACIONES

1. Uso de un compuesto de fórmula (I)



donde R se selecciona del grupo que consiste en *n*-nonilo y *n*-undecilo,

como ingrediente activo, preferiblemente como agente antimicrobiano, más preferiblemente

(i) para inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos en la piel o mucosa de un mamífero, preferiblemente de un ser humano, preferiblemente piel, más preferiblemente piel axilar de un ser humano, y/o

(ii) para inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos en un producto de cuidado personal, doméstico, o farmacéutico, y/o

(iii) para inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos en una superficie,

más preferible para uso como activo desodorante.

2. El uso de acuerdo con la reivindicación 1, en el que uno o más microorganismos se seleccionan del grupo que consiste en *Epidermophyton floccosum*, *Trichophyton rubrum*, *Staphylococcus epidermidis*, *Staphylococcus haemolyticus*, *Staphylococcus hominis*, *Micrococcus luteus*, *Acinetobacter haemolyticus*, *Aspergillus fumigatus*, *Streptococcus mutans*, *Porphyromonas gingivalis*, *Fusobacterium nucleatum*, *Prevotella intermedia*, *Malassezia furfur*, *Malassezia globosa*, *Malassezia restricta*, *Malassezia sympodialis*, *Staphylococcus capitis*, *Gardnerella vaginalis*, *Streptococcus agalactiae*, *Fannyhessea vaginae*, *Peptoniphilus lacrimalis*, *Cutibacterium acnes*, *Staphylococcus aureus*, *Candida albicans*, *Aspergillus brasiliensis*, *Pseudomonas aeruginosa*, *Escherichia coli*, *Salmonella enteritidis*, *Corynebacterium xerosis*, *Corynebacterium jeikeium*, *Anaerococcus octavius*, *Acinetobacter ursingii*, *Acinetobacter pittii*, *Acinetobacter johnsonii*, *Agrobacterium tumefaciens*, *Brevundimonas diminuta*, *Campylobacter jejuni*, *Campylobacter coli*, *Chryseobacterium hominis*, *Chryseobacterium haifense*, *Clostridium perfringens*, *Streptococcus pyogenes*, *Streptococcus pneumonia*, *Moraxella osloensis*, *Kokuria oxytoca*, *Kokuria pneumonia*, *Kokuria palustris*, *Kokuria rhizophilia*, *Sphingobium yanoikuyae*, *Stenotrophomonas maltophilia*, *Pseudomonas cremoricolorata*, *Bacillus subtilis*, *Enterobacter gergoviae*, *Trichophyton mentagrophytes*, *Brevibacterium epidermidis*, *Klebsiella pneumonia*, *Pseudomonas fluorescens*, *Pseudomonas putida*, *Penicillium funiculosum*, *Bacillus licheniformis*, y *Enterococcus hirae*.

3. El uso de acuerdo con la reivindicación 1 o 2,

en donde el producto de cuidado personal se selecciona del grupo que consiste en productos desodorantes, productos de cuidado corporal y limpieza, productos de cuidado íntimo y limpieza, productos de cuidado de pies y limpieza, productos de cuidado bucal y limpieza, productos de cuidado del cuero cabelludo y el cabello y productos de limpieza, y productos de cuidado facial y

limpieza, más preferiblemente en donde el producto de cuidado personal se selecciona del grupo que consiste en desodorantes en spray, aerosoles desodorantes, desodorantes en roll-on, barras desodorantes, cremas desodorantes, cremas para pies, polvos para pies, jabones corporales, enjuagues bucales, pastas de dientes, shampoos, acondicionador para el cabello, cera para peinar, geles para peinar, espumas para peinar, cremas para peinar, mousses para peinar, sueros para peinar, pomadas para peinar, aguas micelares, jabones íntimos, limpiadores, tónicos, sueros, humectantes, cremas para ojos, bálsamos, jabones, mascarillas faciales, protectores solares, líquidos para toallitas húmedas, imprimadores, correctores, bases de maquillaje, rubores, bronceadores, iluminadores, lápices de cejas, cremas para cejas, ceras para cejas, geles para cejas, polvos para cejas, sombras de ojos, delineadores de ojos, rímel, labiales, brillos de labios, delineadores de labios, bálsamos labiales, polvos faciales, polvos fijadores, aerosoles fijadores, y esmaltes de uñas,

y/o

en donde el producto doméstico se selecciona del grupo que consiste en limpiadores de vidrios sin alcohol, limpiavidrios, limpiadores multiusos, aerosoles multiusos, desengrasantes, limpiadores de alfombras, limpiadores de madera, limpiadores de pisos, limpiadores de laminados, limpiadores de vinilo, limpiadores de cerámica, limpiadores de corcho, limpiadores de linóleo, limpiadores de porcelana, limpiadores de piedra, limpiadores de concreto, limpiadores de parquet, limpiadores de pisos de alto brillo, limpiadores de cocina, limpiadores desengrasantes, limpiadores de baño, limpiadores de inodoros, limpiadores de tiza, lavavajillas automáticos, líquidos para lavar platos a mano, líquidos antibacterianos para lavar platos a mano, suavizantes de telas, cuidado de telas, detergentes líquidos para ropa, detergentes en polvo para ropa, y detergentes para lavado higiénico,

y/o

en donde el producto farmacéutico se selecciona del grupo que consiste en desodorantes en aerosol, desodorantes en roll-on, desodorantes en barra, cremas desodorantes, cremas para pies, jabones corporales, enjuagues bucales, pastas de dientes, shampoos, jabones íntimos, limpiadores, sueros, humectantes, cremas para ojos, bálsamos, jabones, mascarillas faciales, protectores solares, y líquidos para toallitas húmedas.

4. El uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la superficie es una superficie sólida, preferiblemente seleccionada del grupo que consiste en superficies de cocina, superficies de baño, tambores de lavadoras, cubiertos, vajilla, suelos de madera (suelos de madera maciza, suelos de madera de ingeniería), laminado, vinilo, cerámica, corcho, linóleo, porcelana, piedra, concreto, y parquet, o es una superficie no sólida, preferiblemente seleccionada del grupo que consiste en materiales tejidos y cueros, más preferiblemente telas, alfombras, pañuelos de papel, ropa, sábanas, y esponjas.

5. Un método para inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos, que comprende o consiste en los siguientes pasos:

- (a) proporcionar un compuesto de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1, y
- (b) poner en contacto el compuesto proporcionado en el paso (a) con uno o más microorganismos.

6. Un método para

(i) inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos en la piel o mucosa de un mamífero, preferiblemente de un ser humano, preferiblemente piel, más preferiblemente piel axilar humana, y/o

(ii) para inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos en un producto de cuidado personal, doméstico, o farmacéutico, y/o

(iii) para inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos en/sobre una superficie,

que comprende o consiste en los siguientes pasos:

(a) proporcionar un compuesto de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1, y

(b) llevar el compuesto proporcionado en el paso (a)

(i) en contacto con la piel o mucosa de un mamífero, preferiblemente de un ser humano, preferiblemente piel, más preferiblemente piel axilar de un ser humano, en la que se desea inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos y/o

(ii) en contacto con los demás ingredientes de un producto de cuidado personal, doméstico, o farmacéutico, en el que se debe inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos, y/o

(iii) en contacto con una superficie, en la que se debe inhibir o prevenir el crecimiento de uno o más microorganismos.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 5 ó 6, en el que el uno o más microorganismos, cuyo crecimiento se inhibe o se previene, se seleccionan del grupo que consiste en *Epidermophyton floccosum*, *Trichophyton rubrum*, *Staphylococcus epidermidis*, *Staphylococcus haemolyticus*, *Staphylococcus hominis*, *Micrococcus luteus*, *Acinetobacter haemolyticus*, *Aspergillus fumigatus*, *Streptococcus mutans*, *Porphyromonas gingivalis*, *Fusobacterium nucleatum*, *Prevotella intermedia*, *Malassezia furfur*, *Malassezia globosa*, *Malassezia restricta*, *Malassezia sympodialis*, *Staphylococcus capitis*, *Gardnerella vaginalis*, *Streptococcus agalactiae*, *Fannyhessea vaginae*, *Peptoniphilus lacrimalis*, *Cutibacterium acnes*, *Staphylococcus aureus*, *Candida albicans*, *Aspergillus brasiliensis*, *Pseudomonas aeruginosa*, *Escherichia coli*, *Salmonella enteritidis*, *Corynebacterium xerosis*, *Corynebacterium jeikeium*, *Anaerococcus octavius*, *Acinetobacter ursingii*, *Acinetobacter pittii*, *Acinetobacter johnsonii*, *Agrobacterium tumefaciens*, *Brevundimonas diminuta*, *Campylobacter jejuni*, *Campylobacter coli*, *Chryseobacterium hominis*, *Criseobacteria haifense*, *Clostridium perfringens*, *Streptococcus pyogenes*, *Streptococcus pneumoniae*, *Moraxella osloensis*, *Kokuria oxytoca*, *Kokuria pneumoniae*, *Kokuria palustris*, *Kokuria rhizophila*, *Sphingobium yanoikuyae*, *Stenotrophomonas maltophilia*, *Pseudomonas cremoricolorata*, *Bacillus subtilis*, *Enterobacter gergoviae*, *Trichophyton mentagrophytes*, *Brevibacterium epidermidis*, *Klebsiella pneumoniae*,

Pseudomonas fluorescens, *Pseudomonas putida*, *Penicillium funiculosum*, *Bacillus licheniformis*, y *Enterococcus hirae*.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 6 o 7,

en donde el producto de cuidado personal se selecciona del grupo que consiste en productos desodorantes, productos de cuidado corporal y limpieza, productos de cuidado íntimo y limpieza, productos de cuidado de pies y limpieza, productos de cuidado bucal y limpieza, productos de cuidado del cuero cabelludo y limpieza, y productos de cuidado facial y limpieza, más preferiblemente en donde el producto de cuidado personal se selecciona del grupo que consiste en desodorantes en aerosol, desodorantes roll-on, desodorantes en barra, cremas desodorantes, cremas para pies, jabones corporales, enjuagues bucales, pastas de dientes, shampoos, acondicionador para el cabello, ceras para peinar, geles para peinar, espumas para peinar, cremas para peinar, mousses para peinar, sérums para peinar, pomadas para peinar, agua micelar, jabones íntimos, limpiadores, tónicos, sueros, humectantes, cremas para ojos, bálsamos, jabones, mascarillas faciales, protectores solares, líquidos para toallitas húmedas, imprimadores, correctores, bases, rubores, bronceadores, iluminadores, lápices de cejas, cremas para cejas, ceras para cejas, geles para cejas, polvos para cejas, sombras de ojos, delineadores de ojos, rímel, labiales, brillos de labios, delineadores de labios, bálsamos labiales, polvos faciales, polvos fijadores, aerosoles fijadores, y esmaltes de uñas,

y/o

donde el producto doméstico se selecciona del grupo que consiste en limpiavidrios sin alcohol, limpiavidrios, limpiadores multiusos, aerosoles multiusos, desengrasantes, limpiadores de alfombras, limpiadores de madera, limpiadores de suelos, limpiadores de laminados, limpiadores de vinilo, limpiadores de cerámica, limpiadores de corcho, limpiadores de linóleo, limpiadores de porcelana, limpiadores de piedra, limpiadores de concreto, limpiadores de parqué, limpiadores de suelos de alto brillo, limpiadores de cocina, limpiadores desengrasantes, limpiadores de baño, limpiadores de inodoros, limpiadores de tiza, lavavajillas automáticos, líquidos lavavajillas a mano, líquidos lavavajillas a mano antibacterianos, suavizantes de telas, cuidado de telas, detergentes líquidos para ropa, Detergentes en polvo para ropa, y detergentes para lavado higiénico,

y/o

en donde el producto farmacéutico se selecciona del grupo que consiste en desodorantes en aerosol, desodorantes en roll-on, desodorantes en barra, cremas desodorantes, cremas para pies, jabones corporales, enjuagues bucales, pastas de dientes, shampoos, jabones íntimos, limpiadores, sueros, humectantes, cremas para ojos, bálsamos, jabones, mascarillas faciales, protectores solares, y líquidos para toallitas húmedas.

9. Un método para inhibir o reducir la conversión de uno o más componentes del sudor en uno o más compuestos olorosos, preferiblemente en la piel o mucosa de un mamífero, preferiblemente de un ser humano, preferiblemente piel, más preferiblemente piel axilar de un ser humano,

que comprende o consiste en los siguientes pasos:

(a) proporcionar un compuesto de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1, y
(b) poner en contacto el compuesto proporcionado en el paso (a) con uno o más microorganismos, preferiblemente bacterias gram positivas, más preferiblemente seleccionados de los géneros *Staphylococcus*, *Corynebacterium*, y *Anaerococcus*, lo más preferiblemente seleccionado del grupo que consiste en *Staphylococcus hominis*, *Staphylococcus epidermidis*, *Corynebacterium xerosis*, *Corynebacterium jeikeium*, y *Anaerococcus octavius*, preferiblemente en la piel o mucosa de un mamífero, preferiblemente de un humano, más preferiblemente en la piel, lo más preferiblemente en la piel axilar humana.

10. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1 para uso en el tratamiento de la inflamación, preferiblemente inflamación de la piel, hiperpigmentación postinflamatoria, dermatitis atópica, vaginosis bacteriana, tiña del pie, dermatitis exfoliativa neonatal, impétigo contagioso, forúnculos y ántrax, foliculitis, impétigo, y/o erisipela.

11. Una mezcla, preferiblemente de cuidado personal, doméstico, o producto farmacéutico, que comprende uno o ambos compuestos de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1,

preferiblemente que comprende una cantidad total de compuesto(s) de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1 de entre 0.01 y 10% en peso, preferiblemente de entre 0.05 y 2.5% en peso, más preferiblemente de entre 0.1 y 1% en peso, con base en el peso total de la mezcla o producto.

12. Una mezcla que comprende o consiste en

- (i) uno o ambos compuestos de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1, y
- (ii) uno o más agentes antimicrobianos adicionales,

preferiblemente en donde las cantidades totales de los constituyentes (i) y (ii), respectivamente, contenidas en la mezcla son tales que el constituyente (i) mejora sinérgicamente el efecto antimicrobiano del constituyente (ii) y/o que el constituyente (ii) mejora sinérgicamente el efecto antimicrobiano del constituyente (i),

más preferiblemente en donde el uno o más agentes antimicrobianos adicionales del constituyente (ii) son

(ii-1) seleccionado del grupo que consiste en 1,2-decanodiol (Decilenglicol), 1,2-heptanodiol, 1,2-hexanodiol, 1,2-nonanodiol, 1,2-octanodiol, 1,2-pentanodiol, 1,2-propanodiol, 1,3-propanodiol, 2,3-decanodiol, 2,3-heptanodiol, 2,3-hexanodiol, 2,3-nonanodiol, 2,3-octanodiol, 2,3-pentanodiol, 2-bencilheptanol, 2-hidroxiacetofenona, 2-metil 5-ciclohexilpentanol, 2-hidroxibenzoato de 3-hidroxipropilo, 4-hidroxiacetofenona, bromuro y cloruro de alquilo (C 12-22) trimetil amonio, ácido anísico éster de 3-hidroxipropilo, ácido anísico y sales del mismo, ácido ascórbico y sales del mismo, palmitato de ascorbilo, ácido azelaico, diglicinato de azeloilo, bromuro de benzalconio, cloruro de benzalconio, sacarinato de benzalconio, cloruro de bencetonio, ácido benzoico, éster de 3-hidroxipropilo de ácido benzoico, alcohol bencílico, salicilato de bencilo, bencisotiazolinona, bisabolol, bronopol (2-bromo-2-nitropropano-1,3-diol), butilenglicol, butilparabeno, alcanfor, ácido

caprilhidroxámico, capriolil glicina, capriolil/capriol anhidro metil glucamida, caprilil gliceril éter, triglicérido caprilil/cáprico, cloruro de cetilpiridinio, clorhexidina, diacetato de clorhexidina, digluconato de clorhexidina, diclorhidrato de clorhexidina, clorocresol, cloroxilenol, clorfenesina, metilcrotonato de citronelol, climbazol, ciclohexilglicerina, ácido deshidoacético, diazolidinil urea, dimetil fenilbutanol, dimetil fenilpropanol, dipropilenglicol, EDTA disódico, DMDM hidantoína, etanol, etil lauroil arginato HCl, etil lauroil arginato laurato, etilhexilglicerina, etilparabeno, eucaliptol, farnesol, extracto de cáscara de *Garcinia mangostana*, ácido glucónico y sales del mismo, glicerina, caprato de glicerilo, caprilato de glicerilo, heptanoato de glicerilo, laurato de glicerilo, undecilenato de glicerilo, glicolípidos, heptilglicerina, hexamidina, diisetonato de hexamidina, hexilenglicol, hexilglicerina, hidroxietoxifenilbutanol, hidroxietoxifenilbutanona, imidazolidinil urea, yodopropinil butilcarbamato, laurato de isoamilo, isobutilparabeno, isopropilparabeno, ácido itacónico y sales del mismo de los mismos, jasmol, ácido láctico, alcohol laurílico, ácido levulínico, ácido mandélico, manitol, mentol, salicilato de metilo, undecilenato de metilo, alcohol metilbencílico, metilcloroisotiazolinona, metilheptilglicerina, metilisotiazolinona, metilparabeno y sales de los mismos, metilpropanodiol, lisado de cultivo de callo de *Morinda citrifolia*, clorhidrato de octenidina, octilisotiazolinona, o-cimen-5-ol, pantenol, PCA etil cocoil arginato, alcohol fenético, fenoxietanol, fenilpropanol, piroctona olamina, poliarginina, laurato de poligliceril-10, caprato de poligliceril-2, caprilato de poligliceril-3, caprilato/caprato de poligliceril-4, laurato/sebacato de poligliceril-4, polilisina, sorbato de potasio, caprilato de propanodiol, undecilenato de propanodiol, propilenglicol, caprilato de propilenglicol, propilparabeno, cetona de frambuesa, isomerato de sacárido, ácido salicílico, aceite de *Salvia officinalis* (salvia), cloruro de plata, citrato de plata, anisato de sodio, benzoato de sodio, capriol lactilato de sodio, capriol/lauroil lactilato de sodio, etilparabeno de sodio, lactato de sodio, lauroil lactilato de sodio, levulinato de sodio, ácido levulínico, metilparabeno de sodio, fitato de sodio, ácido fítico, propilparabeno de sodio, ácido sórbico, caprilato de sorbitán, sorbitol, salicilato de TEA, extracto de tetraselmis, diacetato de glutamato tetrasódico, timol, triclocarbán, triclosán, citrato de trietilo, dicarboximetil alaninato trisódico, disuccinato trisódico de etilendiamina, tropolona, ácido undecilénico, undecilenoil glicina, caprilato de xilitil, sesquicaprilato de xilitil, citrato de zinc, lactato de zinc, neodecanoato de zinc, piritona de zinc, ricinoleato de zinc, undecilenato de zinc y anhidro metil glucamida de capriolil/capriolo (y) agua.

13. Un desodorante que comprende uno o ambos compuestos de fórmula (I) tal como se define en la reivindicación 1.

14. Un producto de enjuague que comprende uno o ambos compuestos de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1.

15. Un producto sin enjuague que comprende uno o ambos compuestos de fórmula (I) como se define en la reivindicación 1.